

**ACTA DE RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:10 (diez horas) del día 23 de Junio del 2016, se reunieron en la Décima cuarta sesión ordinaria los miembros de la Comisión de adquisiciones mismos que firman al calce, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicado Av. Alcalde No. 1220, en la colonia Miraflores, para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del concurso C18/2016 "Montacargas", convocado por "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco".-

**Resultando y Considerando**

Que el "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", se convocó a participar en el concurso "C18/2016 Montacargas", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, sólo se presentaron 2 empresas. De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, no cumplieron las 2 empresas en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo las empresas.-

1. DISTRIBUCIONES MOLINA SA DE CV
2. PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA EN DESARROLLO SC

La Comisión determina que son motivos suficientes para que los concursantes antes mencionados por los motivos señalados en el Dictamen del Comité Técnico de Evaluación, queden descalificados con fundamento en el punto 10 inciso k) en virtud de no cumplir técnicamente con todos los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como sus "Políticas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", se procede a emitir las siguientes:

**PROPOSICIONES**

**PRIMERA.-** Esta Comisión determina no adjudicar la partida única, de este proceso debido a que ninguna de las propuestas técnicas cumplen con todos los requisitos solicitados en bases, en consecuencia se declara desierto el presente proceso con fundamento en el punto 11 inciso c) de las bases que rigen el mismo.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 23 de Junio del 2016 siendo las 10:10 horas.

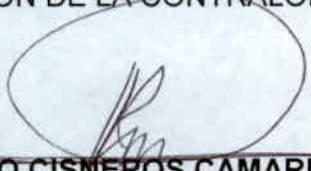
  
**LIC. NORMA ZÚNIGA MIRAMONTES**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES

  
**LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

  
**LIC. LIZANA GARCIA CABALLERO**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

  
**SRA. ROSA MARÍA NAVA CÁZARES**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO MEXICANO DEL COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, AC.

  
**LIC. RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

  
**LIC. FERNANDO CISNEROS CAMARENA**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO.

  
**LIC. MANUEL MAISTERRA CRUZ**  
VOCAL EN REPRESENTACION DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO SP

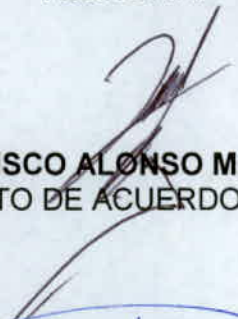


**MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA**  
**CONTRALOR INTERNO**



**MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTEVEZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

*Lorena Navarro G.*  
**LCP. ALMA LORENA NAVARRO GONZÁLEZ**  
**AUDITOR A.**



**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS**

*Lac*

